

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Señores Accionistas de:
ORIENDRILL S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ORIENDRILL S.A., función que fue designada por la Junta General de Accionistas de la Compañía y en cumplimiento de la responsabilidad que me asigna el Estatuto Social de la Compañía, presto a los señores accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía y que he examinado y analizado los Estados Financieros obtenidos al 31 de diciembre de 2019.

Retribuyo a la Administración de la Compañía, por las facilidades brindadas para dar cumplimiento a mis funciones de Comisario. En base a los análisis técnicos realizados se apoya en las pruebas periódicas y selectivas, comprobando las evidencias que soportan las cifras y notas a los Estados Financieros; se incluye también la revisión de los principios de contabilidad utilizados, la aplicación de las Normas Internacional de Información Financiera NIIF Completas y las disposiciones legales relacionadas con el sector societario.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, debo informar que se han verificado los siguientes puntos:

1. Opinión sobre Cumplimiento

La administración de **ORIENDRILL S.A.**, ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2. Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía **ORIENDRILL S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. Opinión sobre la Información que Presenta los Estados Financieros

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los Estados Financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ORIENDRILL S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Se puede constatar que los montos de ingresos y los gastos administrativos y financieros son reconocidos por la empresa corresponden principalmente a las erogaciones congruentes como: pago de servicios básicos, sueldos y salarios y servicios de terceros que se han generado en el periodo, los mismos que reflejan una Utilidad del Ejercicio por \$ 701,733.49, con una Participación para Trabajadores (15%) por \$ 105,260.02, la contadora expuso el tratamiento contable que se dio a la pérdida reflejada en el Periodo Fiscal 2018 por la cantidad de \$83,388.50, la empresa Oriendrill S.A. se acogerá a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

8.- La amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley;

Art. 11.- Pérdidas.- Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles; y

LRTI Art. 28 #8 Literal c

Art. 28.- *Gastos Generales Deducibles.*- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como:

8. Pérdidas.

c) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco periodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio. El saldo no amortizado dentro del indicado lapso, no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el periodo de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas, será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades; los accionistas

luego del análisis aprueban de manera unánime que se haga uso del valor de la pérdida en este Periodo Fiscal 2019.

Para conocimiento de los accionistas, a continuación, se resume los principales valores que conforman el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019:

ACTIVOS TOTALES	\$.	<u>3'564.564,52</u>
Activos Corrientes		1'209.460,55
Activos no Corrientes		2'355.103,97
PASIVOS TOTALES	\$.	<u>3'202.454,60</u>
Pasivos Corrientes		3'202.106,47
Pasivos no Corrientes		348,13
PATRIMONIO	\$.	<u>362.109,92</u>
Capital Suscrito o Asignado		1.000,00
Aporte para Futuras Capitalizaciones		00,00
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicio anteriores 2018		-83.388,50
Utilidad Neta del Ejercicio		444.498,42
INGRESOS	\$.	<u>3'192.733,96</u>
Ventas Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		3'191.314,99
Otros Ingresos no Operacionales		1.418,97
GASTOS	\$.	<u>2'491.000,47</u>
Por beneficios a los empleados y Honorarios		798.434,63
Depreciación		7.675,02
Otros Gastos		1'601.502,32
Otras Amortizaciones		83.388,50
Utilidad del Ejercicio Fiscal		701.733,49

Los saldos han sido debidamente conciliados y respaldados en los respectivos registros contables.

4. Informe sobre Cumplimiento a Ley de Compañías

Los estados financieros fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la Compañía, ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la Compañía.

La Joya de los Sachas, 05 de Junio del 2020

Atentamente,



Ing. Marcelo Benavides Becerra
COMISARIO